



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de julio de 2021
Liquidación Patrimonial N° 2017-0392

Visto el informe que antecede y como quiera que la auxiliar de la justicia no allegó el proyecto de adjudicación encomendado por esta judicatura, se hace necesario requerir a Melba Myriam Camacho León para que proceda a dar cumplimiento al proveído adiado 6 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 29 hoy 12 DE JULIO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario